



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)  
**DECLARACION N° 021/2024**

**VISTO:**

Que la piedra fundamental es un símbolo de gran importancia histórica y cultural para nuestra comunidad, marcando el inicio de la fundación de nuestro querido municipio. Sin embargo, esta piedra ha pasado en muchas ocasiones desapercibida y no ha recibido el mantenimiento adecuado que refleje su verdadera importancia, y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que la piedra fundamental del Municipio tiene un valor histórico y emocional significativo para los residentes, representando el legado y la identidad de nuestra comunidad, y; -----

Que la falta de visibilidad y el estado deteriorado de la piedra fundamental afectan el aprecio y el respeto hacia este símbolo fundamental de nuestra historia, y; -----

Que una adecuada reestructuración y revalorización de la piedra fundamental contribuiría a fortalecer la identidad local y el orgullo cívico de nuestros ciudadanos, y; -----

Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-----

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR  
MAZZA EN USO DE SUS FACULTADES  
DECLARA:**

**ARTICULO N° 01:** VERIAMOS CON AGRADO que el Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a través del área correspondiente para realizar una reestructuración de la piedra fundamental del Municipio, ubicada frente a la Plaza 9 de Julio, con el fin de resaltar su importancia histórica y cultural, así como para preservar y honrar el legado de nuestros fundadores. -----

**ARTICULO N° 02:** DICHA REESTRUCTURACION DEBERA INCLUIR:

1. Rehabilitación y Restauración: Que se lleven a cabo trabajos de rehabilitación y restauración de la piedra fundamental, asegurando su correcta conservación y su adecuada visibilidad.
2. Placa Conmemorativa: La colocación de una placa conmemorativa que explique el significado histórico de la piedra fundamental, para educar a los ciudadanos y visitantes sobre su relevancia.
3. Espacio Acondicionado: La creación de un espacio adecuado alrededor de la piedra fundamental que permita su adecuada exhibición y facilite la participación de la comunidad en eventos conmemorativos.



CONCEJO DELIBERANTE  
Profesor Salvador Mazza  
Av. 9 de Julio Esq. Almirte Brown

4. Mantenimiento Continuo: La implementación de un plan de mantenimiento regular para garantizar que la piedra fundamental y su entorno se mantengan en buen estado a lo largo del tiempo.

5. Promoción y Educación: La realización de actividades y eventos educativos que promuevan el conocimiento sobre la piedra fundamental y su significado para la comunidad.-----

**ARTICULO N° 03:**REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos. -----

**ARTICULO N° 04:** Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR EL BLOQUE "EVA DUARTE" (GLADYS GONZALEZ, SERGIO CABALLERO, RICARDO TORRES, PAULA ALTAMIRANO, GERARDO ARGANAÑARAZ Y CRISTIAN CRAUSAZ). DECLARACION APROBADA POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANAÑARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. EL CONCEJAL RAUL SORUCO AUSENTE CON AVISO. -----

  
Velazquez Jonathan Ezequiel  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE PROF. SALVADOR MAZZA



  
González Gladys Mabel  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE PROF. SALVADOR MAZZA